

AUTORIZA ADQUISICIÓN POR TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL www.mercadopublico.cl, CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FOLLETOS DIFUSIÓN PARA SER UTILIZADOS POR LA DIPERLOG DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO, CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2016000012 /

SANTIAGO, 31 MAR 2016

I. VISTOS:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 “Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”;
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado”;
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 “De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios” y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el “Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional”;
- E. La Ley N° 20.882, “Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, de fecha 05.DIC.2015”;
- F. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- G. Lo estipulado en la Resolución N° 1600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- H. El Anexo A, “**SOLICITUD DE ADQUISICIÓN**” DIPERLOG N° 4108/259, folio N° 268/5, de fecha **15.MAR.2016**;
- I. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **DIFEMCO N° 221**, de fecha **17.MAR.2016**, por la suma de \$ **400.000.- (cuatrocientos mil pesos)**;

- J. El presupuesto del **Instituto Geográfico Militar**, de fecha **11.MAR.2016**, por la suma de **\$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos)**, exentos de I.V.A.

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, mediante documento del **VISTOS H**, se solicitó gestionar la contratación del servicio de impresión de Folletos Difusión, para ser utilizados por la Dirección de Personal y Logística del Estado Mayor Conjunto;
- B. Que, en virtud al monto disponible indicado en certificado de **VISTOS I**, la contratación del servicio de impresión de Folletos Difusión, asciende a la suma de **\$400.000.- (cuatrocientos mil pesos)**, exentos de I.V.A.;
- C. Que, el presupuesto señalado en **VISTOS J**, presentado por el **Instituto Geográfico Militar**, de fecha **10.MAR.2016**, por la suma de **\$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos)**, exentos de I.V.A., corresponde a la contratación del servicio de materiales de impresión de Folletos Difusión, para ser utilizados por la Dirección de Personal y Logística del Estado Mayor Conjunto;
- D. Que, en aplicación a lo dispuesto en el Capítulo I, Artículo 3º, letra b) de la Ley N° 19.886, antes citada en **VISTOS C**, que dice: "Artículo 3º.- Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2º, inciso primero, del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones;" y atendido el requerimiento de **VISTOS H**, es posible justificar la contratación del servicio de impresión de Folletos Difusión, bajo esta modalidad con el oferente Instituto Geográfico Militar, de fecha **11.MAR.2016**, por la suma de **\$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos)**, exentos de I.V.A.

III. RESUELVO:

- A. **AUTORÍZASE**, la contratación mediante trato directo, fuera del portal www.mercadopublico.cl, de 80 revistas impresas a 4 colores tiro y retiro, con texto negro, impresa en digital, en papel couche opaco 100 grs., tamaño 15x23 cms., de 46 páginas c/u., tapas a 4 colores tiro y retiro, en cartulina couche 170 grs., según datos adjuntos, con el oferente **Instituto Geográfico Militar, R.U.T. N° 81.448.600-1, domiciliado en calle Dieciocho N° 369, comuna de Santiago, Región Metropolitana**, por la suma de **\$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos)**, exentos de I.V.A., conforme a lo dispuesto en el Capítulo I, Artículo 3º, letra b) de la Ley N° 19.886;
- B. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General, la correspondiente Orden de Compra a favor del **Instituto Geográfico Militar, R.U.T. N° 81.448.600-1**;
- C. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la contratación del servicio de impresión de Folletos Difusión, con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 002, UNIDAD EJECUTORA: 268 / 1200, ACTIVIDAD/TAREA: 0004 – 0035 – 2402 – 1545**, del presupuesto fiscal asignado al Estado Mayor Conjunto para el año 2016;

D. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal "Gobierno Transparente" del Estado Mayor Conjunto la presente resolución y **ARCHÍVESE** junto con sus antecedentes:



ARTURO MERINO NÚÑEZ
General de Aviación
Jefe del Estado Mayor Conjunto